



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1025/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00029289-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General y la Directora de Administración de la Oficina de Juicio por Jurados, Dres. Gastón Jorge Blanchetiere y María Julia Venslavicius, respectivamente, proponen la suscripción de una adenda al Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión de los Juicios por Jurados, que fuera elaborada en conjunto con las oficinas judiciales encargadas de la administración de juicios por jurados en las jurisdicciones del país, y que fuera suscripta el 8 de mayo de 2023.

Que, por Res. CM N° 69/2023, el Plenario de Consejeros aprobó la suscripción del Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión del Juicio por Jurados. Que el objeto del Acta Compromiso es cooperar y promover el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.

Que, de conformidad con los términos del Acta Compromiso de Colaboración, los Poderes Judiciales se comprometen a colaborar con las oficinas judiciales de la República Argentina que se encuentren en proceso de implementación del juicio por jurados; a promover la publicación y la difusión de informes y de trabajos en materia de juicio por jurados y a afianzar la transparencia en los procesos de selección de los jurados, entre otros.

Que los días 14 y 15 de octubre del corriente año se llevará a cabo el segundo encuentro de la Mesa Federal de Juicio por Jurados en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que al mencionado encuentro concurrirá el Dr. Sergio Gabriel Torres, Ministro de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y la Dra. Fernanda Rosales Andreotti, Presidenta de la Corte de Justicia de Catamarca y Emilia Valle, Jueza del Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. Del Chaco y Presidenta de Ju.Fe.JUs, quienes podrán suscribir la adenda propuesta al Acta Compromiso de Colaboración.

Que la reforma constitucional de 1994, a través de su artículo 129, estableció la autonomía política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándole un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, fortaleciendo, en consecuencia, el sistema federal argentino.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que en ejercicio de las facultades reconocidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 75 inciso 12 y 118 de la Constitución Nacional y los artículos 81 inc. 2° y 106 de la Constitución local, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 30 de septiembre de 2021 la Ley N° 6451 por conducto de la cual se estableció el sistema de juicio por jurados.

Que el artículo 71 de la referida Ley incorpora a los Tribunales de Jurados como órganos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. art. 7 Ley N° 7).

Que, asimismo, el artículo 72 incorpora el artículo 49 bis a la Ley N° 7 Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece que *“El Tribunal de Jurados ejercerá su jurisdicción en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la competencia, integración y los alcances que les atribuye la Ley de Juicio por Jurados y sus modificatorias”*.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que, a su turno, ha tomado intervención la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, emitiendo la Resolución de Presidencia N° 3/2024 por la cual propone al Plenario de Consejeros la suscripción de la adenda al Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión del Juicio por Jurados.

Que, a su vez, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante la Resolución Presidencia CFIPE N° 36/2024, adhirió a lo resuelto por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la proximidad de la presente propuesta, corresponde que sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Aprobar la suscripción de la Adenda al Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión del Juicio por Jurados que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1025/2024**



LEGUIZAMON Isabella  
Karina  
Presidenta  
CM CABA



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

### ANEXO I – RES. PRESIDENCIA N° 1025/2024

#### **ADENDA AL ACTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES JUDICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA GESTIÓN DEL JUICIO POR JURADOS.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de octubre del año 2024, y con motivo del encuentro de la Mesa Federal de Administración y de Organización del Juicio por Jurados en la República Argentina, que tuvo lugar en esta ciudad durante el año 2023, se resolvió suscribir un acta con el objeto de cooperar y de promover el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.

En el mismo sentido, y con motivo de la segunda edición que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre en esta ciudad, que además contará con la participación de representantes de provincias que suman a la mesa; es que se firma la presente adenda para continuar trabajando en la implementación y gestión del juicio por jurados en todo el país.

- Promover y coordinar el intercambio de experiencias, de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.
- Proponer líneas de acción para el cumplimiento de los principios en materia de juicio por jurados.
- Promover procesos de mejora continuo en la gestión de las oficinas de juicio por jurados.
- Realizar encuentros anuales de cooperación para el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.
- Efectuar el seguimiento de los avances de las conclusiones y/o recomendaciones que se efectúen en el marco de los encuentros.
- Colaborar en las oficinas judiciales de la República Argentina que se encuentren en proceso de implementación de los juicios por jurados.
- Promover la publicación y la difusión de informes y de trabajos en materia de juicio por jurados.
- Afianzar la transparencia en los procesos de selección de los jurados



LEGUIZAMON Isabella  
Karina  
Presidenta  
CM CABA